DECRETO Nº 2.655/977

B.M. 15.562 Publ. 18/7/977

AD 461.18

Art. 3º — La medida dispuesta en el artículo 1º tendrá vigencia desde la focha de publicación del presente decreta en al Relatión Municipal

# Art 3° — Déjase establecido que el arancel de Librota Sanitaria comprende las consultas y exámenes que deban electuarse y el correspondiente documento. B.M. 8,641 Publ. 8/8/949 AD 461.21

Al Señor director del Hospital Municipal Dr. D (División o Unidad de Promoción y Protección de la Salud)

Art. 2º — La solicitud debe ser ratificada por la autoridad superior de la unidad de organización donde se desembeña el aconte oblicionado de su elección deje constancia de que decembeña el aconte oblicionado por la conte

DECRETO Nº 4,832977
BM. 15.669
Publ. 2010977
AD 461.19
BM. 15.669
Publ. 2010977
Addison Figure 1
Addison Figure 1
BM. 15.661
Publ. 201688
AD 461.61
BM. 15.663
Publ. 201688
AD 461.61
BM. 15.663
Publ. 201688
AD 461.61
BM. 15.663
AD 461.61

## ANEXO I 461.22 CERTIFICADO PRENUPCIAL

S/D LEY Nº 16.668 B.O. 21/7/965

### DECRETO Nº 18.866/965 AD 461.23 B.M. 12.732 Publ. 10/1/966

DECRETO Nº 7.409/982

B.M. 10.311

Publ. 24/11/882

AD 461.29

And 10.20

And

ha practicado el examen clínico, certificado cuya firma deberán autenticar las autoridades sanitarias competentes. Dicho examen clínico deberá se competente des Dicho examen clínico deberá se competente, el todos los casos, por el examen seruiógico que realizarán los profesionales municipales autorizados.

La Cestricios de Farmacia serán, en cada caso, esponsables de la conservación de elementos inmunicantes, en conformidad con las condiciones establecidas por los organismos o firmas elaboradoras.

### RESOLUCION S. S. P. Nº 94/968 B.M. 13.269 Publ. 14/3/968

67 — El personal de enfermeras del Departamento o División de Entermetra de los establecimientos asistenciales tendrá a sucargo la ejecución de las immunizaciones, bajo la Dirección y Supervisión del Departamento de Medicina Preventiva y Social o el de Departamento de Emergencia respectivo. El horitro a cumplir será en dias el medicina preventiva y Social o el de Departamento de Emergencia respectivo. El horitro a cumplir será en dias el medicina preventiva y Social o el del Arciclus 19 — Declárase obligatoria y gratulla en todo el territorio de la Nación, la vacunación y revacunación de vacunación y revacunación y revacunación

461.24 VACUNAS

461.24 VACUNAS

461.24 VACUNAS

Una vez retrados dichos elementos del Servicio de Farmacia, los encargados de su aplicación serán los responsables de su conservación en las condiciones anticichas.

Anticulo 1º — Las avariantos.

B.M. 13.265 Publ. 8/3/968 P. Las vacunas, cays provisión será efectuada por Artículo 1°—Las acciones de immunización que realiza la Manicipalidad estarán a cargo, en lo sucesivo, de los establecimientos assietenciales dependientes de la Se-crietar fa e Salud Pública.

Art. 3º — La Secretaría de Salud Pública queda facultada para dictar la reglamentación correspondiente, sitio de su aplicación, de acuerdo a las normas del Departamento de Estadisida de esta Secretaría.

11. — Los registros estadísticos que se hallan en la Dirección técnica de Higiene serán remitidos al Departa-mento de Estadística de la Secretaría, el cual centralizará dicha información en lo sucesivo.

1º — Las acciones de immunizaciones que realicen los hespitales e institudo y sua organismos dependien-vandica (1), antiderios, antietánica, ampoinomiento, antietica y B. C.G.
2º — La sección B. C. G. del Hospital Municipal Tondi actuará como organismo etrahospitalario del menciona-destablecimiento los coordinada con la incurion de catastrio embiarzadas. La vacunación amirriabica continuará a cargo del Laboration Pasteur.

señaladas en el punto 3 y recedente.

1. Les funcionarios responsables de las tareas de funcionarios de funcionarios responsables de las tareas de funcion

rias para er dotogramiento de la Lordes Santiania y para et reconocimiento indicio del personal municipal.

44 — Dejarán de realizarso inmunizaciones en la Asistencia Pública y ple personal hasta a hara afectada o las mismas pasará a depender de la Dirección Técnica de Higherio.

15 — Los elementos inmunizaciones que a en la Asistencia Pública y ple personal hasta a hara afectada o las mismas pasará a depender de la Dirección Técnica de Higherio.

5° — Las immunizaciones serán realizadas conforme a las normas técnicas establecidas por la Secretaria de Estado de Saude Pública.